TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-499**
Rubro: **FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SUPLENCIA DE LA. Alcance de la jurisprudencia de 8 de noviembre de 1937.**

La jurisprudencia de 8 de noviembre de 1937 que prohíbe invocar en la sentencia preceptos diversos de los que sirvieron de base a la autoridad administrativa al dictar la resolución impugnada, no se viola porque una Sala resuelva cuestiones prejudiciales, como son las que se refieren a los elementos de procedencia de la acción, que le lleven a decretar el sobreseimiento por encontrar causas que le impiden entrar al estudio del fondo del negocio, pues al actuar de ese modo sólo cumple con lo dispuesto en la fracción II del artículo 196 del Código Fiscal de la Federación.

Recurso de queja interpuesto por el actor en este juicio. Resolución de 28 de septiembre de 1966

R.T.F.F. Primera Época. Año XXX. Nos. 349 - 360. Resoluciones dictadas por el Tribunal en Pleno durante el año de 1966. Tomo I. p. 111